

1-11-55

Conste por el presente contrato que celebramos, por una parte Larco Herrera Hnos. en Liq. y por la otra el Sr. Eligio Gutierrez bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Larco Herrera Hnos. en Liq. venden al Sr. Eligio Gutierrez, un toro N° 083, para ser lidiados en Otuzco el dia 16 o 17 del presente. *die.*

SEGUNDO.- El precio del toro será de 4,000.00, y será recogido de la Hda. Salamanca el dia anterior a la lidia, debiendo enviar el interesado el camión necesario para su transporte, devolviendo el cajón vacío en buena condición, dentro del dia siguiente al de la lidia.

TERCERO.- Los Sres. Larco Herrera Hnos. se comprometen a entregar el toro en su Hda. Salamanca, debidamente encajonado y listo para ser transportado al lugar de su destino.

CUARTO.- Con el toro irá el Mayoral de la Hda., quién estará a cargo del toro hasta el momento de salir a la Plaza.

QUINTO.- El Sr. Eligio Gutiérrez se compromete a correr con los gastos del Mayoral, a razón de S/ 3.00 por desayuno; S/ 6.00 almuerzo; S/ 7.00 comida y S/ 5.00 Hotel, debiendo dejar en Caja el importe de los dias que debe permanecer en Otuzco.

SEXTO.- El Sr. Eligio Gutiérrez, garantiza que el toro será lidiado y que no servirán para ningún otro uso, sino el de la lidia.

SETIMO.- Larco Herrera Hnos., exige la garantía de S/ 300.00 por cada cajón en que se lleven los toros, importe que se devolverá al recibir en su Hda. Salamanca, la devolución de los cajones

OCTAVO.- Por norma ya establecida, y no por desconfianza hacia los compradores, Larco Herrera Hnos. en Liq. exige el pago íntegro de los toros, antes de salir de la Hda. Salamanca.

Hda. Chiclin, 1° de noviembre de 1955

Larco Herrera Hermanos en Liquidación

Eligio Gutierrez

Joaquín
LIQUIDADOR

Juan
2

AA-HCH-1.4

Cw. 15

Do. 49

Fs. 1

